SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
No. MM-SA-02-2025
EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA

En Bucaramanga, el día dieciséis (16) de Julio de 2025, se procede a realizar el Informe Definitivo de Evaluación Jurídica de los aspectos y requisitos Habilitantes de las propuestas presentadas el día siete (07) de julio 2025 a través de la plataforma SECOP II en el plazo establecido en cronograma y habilitadas según evaluación preliminar, dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. MM-SA-02-2025, cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS NATURALES, AMBIENTE DE APRENDIZAJE CON TELEVISORES Y SONIDO AMBIENTAL, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA**". El Comité Evaluador procede a verificar los aspectos jurídicos según las propuestas allegadas:

DOCUMENTO/ REQUISITO / OFERENTE	UNICO PROPONENTE JAIRO OSORIO CABALLERO	
FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE. FOLIOS 2 A 5	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL	CUMPLE. CERTIFICADO VIGENTE. FOLIOS 15 A 19	
AUTORIZACION EN CASO DE EXISTIR LIMITE EN ESTATUTOS	N/A	
CERTIFICADO SI ES SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA O CERRADA	N/A	
PODER EN CASO DE ACTUAR POR APODERADO	N/A	
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE. FOLIOS 8	
DOCUMENTO IDENTIDAD	CUMPLE. FOLIO 14	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y FISCALES	CUMPLE. VERIFICACIÓN EN LÍNEA	
ANTECEDENTES JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE. VERIFICACIÓN EN LÍNEA	
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES / FORMATO 5	CUMPLE. FOLIOS 24 A 33	
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	CUMPLE. FOLIO 36	
RUP VIGENTE Y EN FIRME (<30 DIAS)	CUMPLE. FOLIOS 1 A 27638 (RUP)	
GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE. FOLIO 1 A11 (PÓLIZA)	
CRITERIOS DE DESEMPATE (FORMATOS CORRESPONDIENTE)	APORTA FORMATO 6G - 6H. FOLIOS 431 A 437	
AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	APORTA. FOLIOS 439 A 440	
ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CUMPLE. FOLIOS 1 A 459 (SG-SST)	
ORÍGEN LÍCITO DE RECURSOS	CUMPLE. FOLIO 252	
V. REQUISITOS HABILITANTES COMPONENTES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.	HABILITADO	

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
No. MM-SA-02-2025
- EVALUACIÓN FINANCIERA DEFINITIVA -

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	La capacidad financiera y organizacional del proponente se verificarán conforme al documento "Registro Único Proponente - RUP" presentado por el oferente VIGENTE Y EN FIRME, del que se verificarán los indicadores financieros con base en la información financiera reportada por el oferente correspondiente al último año reportado, es decir, a treinta y uno (31) de diciembre de 2024. Para personas jurídicas constituidas en el año en que se adelanta el Proceso de Contratación, la evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.						Requisitos Habilitantes. Componentes de Evaluación de la Propuesta. CUMPLE / NO CUMPLE
		ÍNDICE LIQUIDEZ	NIVEL ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO	% CAPITAL TRABAJO SOBRE EL P.O.	
		CRITERIOS HABILITANTES						
		≥ 1,00	≤ 70%	≥ 0,75	≥ 0,11%	≥ 0,03%	≥ 10,00%	
1.	**JAIRO OSORIO CABALLERO**	9,95	20%	10,49	18%	15%	62527%	**CUMPLE**

OBSERVACIONES: EL COMITÉ EVALUADOR INFORMA RESPECTO AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA QUE:

Revisado el R.U.P de la propuesta presentada dentro del proceso contractual, se encontró que **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de la capacidad financiera de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Definitivo.

La oferta JAIRO OSORIO CABALLERO se encuentra HABILITADA en los aspectos jurídicos y financieros.

En constancia se firma el dieciseis (16) de Julio de 2025

COMITÉ EVALUADOR

	INFORME DE **EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES**
PROCESO	**MM-SA-02-2025**
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS NATURALES, AMBIENTE DE APRENDIZAJE CON TELEVISORES Y SONIDO AMBIENTAL, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA**

PROPONENTE	**JAIRO OSORIO CABALLERO**	
INTEGRANTES	N/A	
	N/A	

EXPERIENCIA			
	NUMERO DE CONTRATOS QUE ACREDITA	**1**	
		2	
		MIPYME HASTA 3	SI
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	**OFERTA**		**FOLIOS**
3.5.EXPERIENCIA Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP. La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales. 3.5.1.CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: A.Que hayan contenido la ejecución de actividades ADQUISICIÓN Y/O COMPRAVENTA DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ELEMENTOS DE LABORATORIO, para acreditar este requisito, el proponente deberá aportar máximo dos (02) contratos donde se evidencie el suministro de equipos audiovisuales, dispositivos de reproducción de sonido, instrumentos de medición y equipos ópticos de laboratorio similares al del presente proceso cuyo valor sea superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV. Es claro para esta entidad manifestar que la naturaleza de la experiencia exigida dentro del presente proceso de contratación, no se enfoca únicamente en los objetos de los contratos requeridos para acreditar la experiencia, sino que está encaminada a verificar que tales contratos HAYAN CONTENIDO LA EJECUCION de actividades que permitan a esta entidad identificar y verificar que el proponente es idóneo para desempeñar las tareas requeridas. B.Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no sus integrantes. El hecho de que el proponente no aporte el "Formato 3 - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos del numeral 1.6. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los dos (2) contratos aportados de mayor valor. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los tres (3) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los cuatro (4) contratos aportados de mayor valor. El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado. C.El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo dos (2) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla incluida en el numeral 3.5.7 del pliego de condiciones. El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los dos (2) inicialmente previstos, para un máximo de cuatro (3) contratos. En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los dos (2) inicialmente previstos, para un máximo de cuatro (4). Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los dos (2) inicialmente contemplados, para un máximo de tres (3) contratos. En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los dos (2) inicialmente previstos, para un máximo de cuatro (4) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas. Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. D.Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. E.Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP. De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez. F.La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.5. G.La sumatoria del valor del contrato o contratos aportados se define en el numeral 3.5.7, el cual debe expresarse en SMMLV (De la fecha de terminación del contrato). La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones. El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar. En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el valor mínimo a certificar, se calificará la propuesta como no hábil y el proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la sección 1.6. H.En caso de acreditar la experiencia con contratos de compraventa, que incorporen diversos materiales (civiles, metalmecánicos, carpintería, etc.), se deberá identificar clara y expresamente en la certificación, acta de liquidación o acta de recibo final del contrato, el componente de elementos tecnológicos, equipos audiovisuales y elementos de laboratorio; valor sobre el cual se cuantificará los SMMLV para acreditar la experiencia. 3.5.2.CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida: A.En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 12 al	No. Contrato	002987		44-130
	Contratante	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER		
	Consecutivo RUP	106		
	Integrante del proponente que aporta exp.	JAIRO OSORIO CABALLERO		
	% de Participación	100%		
	Revisión Código	Cumple		41111500; 41111700 41121700; 41121800 41122600; 43211700 43222600; 45111700 45111800; 52161500
	Revisión del Alcance	Cumple		44-105
	Valor Contrato Acreditado	863,72	SMMLV	1057
	Valor Contrato Acreditado con % de Participación	863,72	SMMLV	
	No. Contrato	5		
	Contratante	INSTITUTO SAN JOSÉ DE LA SALLEDE BUCARAMANGA		

	INFORME DE **EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES**
PROCESO	**MM-SA-02-2025**
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS NATURALES, AMBIENTE DE APRENDIZAJE CON TELEVISORES Y SONIDO AMBIENTAL, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA**

PROPONENTE	**JAIRO OSORIO CABALLERO**	
INTEGRANTES	N/A	
	N/A	

EXPERIENCIA			
	NUMERO DE CONTRATOS QUE ACREDITA	**1**	
		2	
		MIPYME HASTA 3	Si
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	**OFERTA**		**FOLIOS**
52. B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel. C. Si el proponente relaciona o anexa más de dos (2) contratos en el Formato 3 – Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrá en cuenta máximo los dos (2) contratos aportados de mayor valor. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrá en cuenta como máximo los tres (3) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los tres (3) contratos allegados de mayor valor. D. Con el fin de garantizar la idoneidad del proponente cada uno de los miembros del proponente plural deberá aportar experiencia sin limitación alguna de participación en el proponente plural, de esta manera, la experiencia del proponente plural corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. F. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. G. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso. H. Para los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP (Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia) la verificación de la experiencia se realizará de los certificados aportados y formatos que deba diligenciar. I. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida. Para el caso de contratos que hayan sido objeto de escisión, se deberá aportar adicionalmente a los documentos para la Acreditación de Experiencia, la Escritura Pública donde se evidencie que el contrato aportado para acreditar experiencia haya sido trasladado a la sociedad beneficiaria. J. En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el formulario de experiencia y los documentos soportes de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte. K. Así mismo, aplica para las discrepancias que se presenten entre la información registrada en el RUP y los documentos que sobre la misma experiencia aporte el proponente en su oferta, toda vez que en este caso prevalecerá la consignada en el RUP. L. Las personas que objeten la experiencia de algún otro oferente, deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones. Cabe agregar, que la entidad propende por garantizar el principio constitucional de la buena fe y el principio de presunción de legalidad de los actos administrativos. M. Para el resultado de los cálculos obtenidos en la evaluación de los distintos criterios de experiencia, se utilizarán las aproximaciones por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del valor. N. Se realizará la actualización del valor de los contratos presentados teniendo en cuenta el valor del salario mínimo a la fecha de finalización. O. La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que se indica en el numeral 1.13 del pliego de condiciones. P. La entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes. Q. Para efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el numeral 3.5.5 del pliego de condiciones. R. Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no puede constatarse la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron el bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia. 3.5.3.2. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en conjunto en los siguientes códigos:	Consecutivo RUP	249		175-186
	Integrante del proponente que aporta exp.	JAIRO OSORIO CABALLERO		
	% de Participación	100%		
	Revisión Código	Cumple		52161500
	Revisión del Alcance	Cumple		175-182
	Valor Contrato Acreditado	81,31	SMMLV	2699
	Valor Contrato Acreditado con % de Participación	81,31	SMMLV	
	No. Contrato	CO1.PCCNTR.6513605 de 2024		130-174
	Contratante	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA		
	Consecutivo RUP	1041		
	Integrante del proponente que aporta exp.	JAIRO OSORIO CABALLERO		

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
12	35	23	COMPUESTOS INORGÁNICOS
41	11	15	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41	11	17	INSTRUMENTO Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41	12	17	TUBOS DE ENSAYO
41	12	18	ARTICULOS DE VIDRIO O PLÁSTICO Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO
41	12	26	PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y SUMINISTROS
43	21	17	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43	22	26	EQUIPO DE SERVICIO DE RED
45	11	17	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45	11	18	EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VIDEO Y DE MEZCLA DE VIDEO Y SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
52	16	15	EQUIPOS AUDIOVISUALES

	INFORME DE **EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES**
PROCESO	**MM-SA-02-2025**
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS NATURALES, AMBIENTE DE APRENDIZAJE CON TELEVISORES Y SONIDO AMBIENTAL, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA**

PROPONENTE	**JAIRO OSORIO CABALLERO**	
INTEGRANTES	N/A	
	N/A	

EXPERIENCIA				
	NUMERO DE CONTRATOS QUE ACREDITA	**1**		
		2		
		MIPYME HASTA 3		Si
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	**OFERTA**			**FOLIOS**
	% de Participación	100,00%		
Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.	Revisión Código	Cumple		12352300; 41111500; 41111700; 41121700; 41121800; 41122600; 43211700; 43222600; 45111700; 45111800; 52161500
3.5.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5. del Pliego de Condiciones: A. Contratante B. Objeto del contrato C. Principales actividades ejecutadas solicitadas D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas, si aplica. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural. I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	Revisión del Alcance	Cumple		159-168
	Valor Contrato Acreditado	61,74	SMMLV	26438
	Valor Contrato Acreditado con % de Participación	61,74	SMMLV	
3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante o el contratista según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: A. Acta de liquidación, debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes. B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes. C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato. 3.5.6. PARA SUBCONTRATOS Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación: A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista, del concesionario, o del EPC o consorcio constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente pliego de condiciones para efectos de acreditación de la experiencia. B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente: I. Alcance de las actividades ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las actividades subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección. Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas. Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación. La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato de concesión se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación. Toda la información económica de los contratos, requerida en el formulario correspondiente, deberá ser presentada en moneda legal colombiana; para el caso de contratos ejecutados en una moneda diferente a ésta, se deberá seguir el procedimiento	No. Contrato	N/A		
	Contratante	N/A		
	Consecutivo RUP	N/A		
	Integrante del proponente que aporta exp.	N/A		
	% de Participación	N/A		
	Revisión Código			

	INFORME DE **EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES**
PROCESO	**MM-SA-02-2025**
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS NATURALES, AMBIENTE DE APRENDIZAJE CON TELEVISORES Y SONIDO AMBIENTAL, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA**

PROPONENTE	**JAIRO OSORIO CABALLERO**	
INTEGRANTES	N/A	
	N/A	

EXPERIENCIA				
	NUMERO DE CONTRATOS QUE ACREDITA	**1**		
		2		
		MIPYME HASTA 3		Si
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	**OFERTA**			**FOLIOS**
legal colombiana, para el caso de contratos ejecutados en una moneda diferente a esta, se deberá seguir el procedimiento establecido teniendo como fecha de referencia la fecha de terminación de los contratos. 3.5.7.**2**RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:	Revisión del Alcance			
	Valor Contrato Acreditado	0,00	SMMLV	
	Valor Contrato Acreditado con % de Participación	0,00	SMMLV	
La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones. El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior. En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil.	No. Contrato	N/A		
	Contratante	N/A		
	Consecutivo RUP	N/A		
	Integrante del proponente que aporta exp.	N/A		
	% de Participación	N/A		
	Revisión Código			
	Revisión del Alcance			
	Valor Contrato Acreditado	0,00	SMMLV	
PRESUPUESTO OFICIAL	Valor Contrato Acreditado con % de Participación	0,00	SMMLV	

Valor PO	$ 63.596.752,00
Valor Salario Mínimo	$ 1.423.500
Valor PO en SMMLV	**44,68**

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	**Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)**
1	100%
Hasta 2	120%

OBSERVACIONES:

TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA	**1.006,77**	**SMMLV**
VALOR MINIMO REQUERIDO PARA SER HABILITADO TENIENDO EN CUENTA EL NUMERO DE CONTRATOS CON LOS QUE EL PROPONENTE CUMPLE LA EXPERIENCIA	**53,61**	**SMMLV**
CUMPLIMIENTO VALOR CONTRATOS ACREDITADOS	**CUMPLE**	
RESULTADO EVALUACIÓN TECNICA (EXPERIENCIA)	**HABILITADO**	

OBSERVACIONES:	**LA OFERTA SE ENCUENTRA HABILITADA EN LOS ASPECTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS**

COMITÉ EVALUADOR

	INFORME DE **EVALUACIÓN TECNICA HABILITANTE DEFINITIVA**
PROCESO	**MM-SA-02-2025**
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS NATURALES, AMBIENTE DE APRENDIZAJE CON TELEVISORES Y SONIDO AMBIENTAL, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA**

PROPONENTE	**JAIRO OSORIO CABALLERO**	
INTEGRANTES	N/A	
	N/A	

CARTA ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	DOCUMENTO	FOLIOS	PRESENTA
El proponente debe anexar debidamente diligenciado el formato No. 8 "Carta de aceptación especificaciones técnicas", el cual no tiene ponderación alguna, pero es requisito de obligatorio cumplimiento dentro del presente proceso de selección.	Anexa	189-190	FORMATO 8
OBSERVACIÓN	REQUISITOS HABILITANTES		

CARTA COMPROMISO CALIDAD ELEMENTOS A SUMINISTRAR Y REEMPLAZO ELEMENTOS SIN COSTO PARA ENTIDAD

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	DOCUMENTO	FOLIOS	PRESENTA
El proponente debe anexar debidamente diligenciado el Formato No. 9- carta de compromiso de calidad de los elementos a suministrar y reemplazo de los elementos sin costo para la entidad, de los bienes cuya devolución haga el supervisor del contrato, por estar incompletos o defectuosos o por no cumplir con las especificaciones técnicas o de calidad o funcionamiento requeridas por la institución educativa La Medalla Milagrosa, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud que en tal sentido efectúe la Entidad. Formato 9.	Anexa	209	FORMATO 9
OBSERVACIÓN	REQUISITOS HABILITANTES		

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	DOCUMENTO	FOLIOS	PRESENTA
El proponente debe allegar con su propuesta, un plan de gestión integral de residuos sólidos de conformidad con las políticas de gestión ambiental y la normatividad legal vigente; donde se deben incluir programas de seguridad industrial, salud ocupacional, educación y formación, tecnologías limpias y gestión interna la cual debe contener cronograma de actividades de acuerdo al plazo de ejecución del contrato y política ambiental y debe estar firmado por el representante legal. Este plan deberá está avalado por un ingeniero ambiental, el cual deberá anexar, copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia, documento identidad, adjuntando mínimo una certificación experiencia en la elaboración y/o implementación de PGIRS.	Anexa	1-59	PGIR, DOCUMENTOS PROFESIONAL, CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA.
OBSERVACIÓN	MANUAL PGIRS		

FICHAS TÉCNICAS

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	DOCUMENTO	FOLIOS	PRESENTA
El oferente deberá acreditar que cuenta con los requerimientos mínimos solicitados, para lo anterior se deberá presentar ficha técnica de los productos que se van a ofertar, los cuales serán verificados por la entidad. De acuerdo a lo anterior, se aclara que se debe anexar una ficha técnica por escrito y firmada por el representante legal donde indique la marca de los elementos ofrecidos y el plazo de garantía de los mismos. Lo anterior para verificar que los elementos ofrecidos cumplen con los requerimientos establecidos por la entidad.	Anexa	191-193 199-207	FICHAS TECNICAS
OBSERVACIÓN	REQUISITOS HABILITANTES		

CERTIFICACION DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	DOCUMENTO	FOLIOS	PRESENTA
El oferente debe acreditar certificación de distribuidor autorizado para los equipos audiovisuales y de laboratorio: Se debe anexar certificación expedida por el distribuidor de la marca y dirigida a la ENTIDAD, con fecha de expedición no mayor a 30 días al cierre del presente proceso de contratación.	Anexa	194-195	CERTIFICACIONES
OBSERVACIÓN	REQUISITOS HABILITANTES		

	INFORME DE **EVALUACIÓN TECNICA HABILITANTE DEFINITIVA**
PROCESO	**MM-SA-02-2025**
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS NATURALES, AMBIENTE DE APRENDIZAJE CON TELEVISORES Y SONIDO AMBIENTAL, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA**

PROPONENTE	**JAIRO OSORIO CABALLERO**	
INTEGRANTES	N/A	
	N/A	

CERTIFICACION TIEMPOS DE ENTREGA

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	DOCUMENTO	FOLIOS	PRESENTA
Se debe anexar certificación dirigida a la ENTIDAD expedida por el distribuidor del equipo audiovisual y de laboratorio, en la que se indique que los equipos ofertados en el presente proceso por su distribuidor autorizado, estarán disponibles para ser entregados a la Entidad en un término no mayor al día 05 de agosto de 2025.	Anexa	196-197	CERTIFICACIONES
OBSERVACIÓN	REQUISITOS HABILITANTES		

EQUIPO DE TRABAJO

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	PERSONAL	FOLIOS	PRESENTA
El oferente debe contar con un profesional para tal fin, encargado de efectuar la entrega, verificar el correcto estado y funcionamiento de cada uno de los elementos tecnológicos suministrados en el contrato, Por tal motivo, la entidad requiere que el proponente acredite la presentación de una persona que desempeñe las funciones de COORDINADOR DE ENTREGAS, en el cual asuma o delegue la responsabilidad general de las actividades de control, verificación, calidad, configuraciones a la red de datos de la entidad y puesta en funcionamiento de los equipos entregados a la institución. Deberá ostentar: Título Profesional por una entidad autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, y acreditar experiencia general con mínimo de dos (02) años de experiencia contados a partir de la expedición del título profesional, con curso o diplomado en logística y/o gestión logística de producción y distribución y/o diplomado en gestión logística integral de mínimo 120 horas, y curso de prevención de riesgos en el uso de productos químicos mínimo 8 horas. Este personal debe estar vinculado laboralmente con el proponente y acreditar tal situación mediante copia del contrato laboral y las últimas tres planillas de seguridad social. Para acreditar los requisitos exigidos para el profesional requerido se debe aportar los siguientes documentos: una certificación primaria como coordinador de entregas expedidas por la entidad contratante adjuntando copia del contrato; hoja de vida, carta de intención donde manifieste su disponibilidad inmediata y exclusiva del cien por ciento al oferente en caso de adjudicarse el presente contrato; tarjeta profesional, vigencia matricula profesional, documento de identidad y copia de los cursos o diplomas de estudio.	Anexa	255-272 405-429	HOJA VIDA, DOCUMENTOS DEL PROFESIONAL, CURSOS EXIGIDOS, DOCUMENTOS CONTRACTUALES.
OBSERVACIÓN:	REQUISITOS HABILITANTES		

RESULTADO EVALUACIÓN TECNICA HABILITANTE	**CUMPLE**

LA PROPUESTA JAIRO OSOCIO CABALLERO SE ENCUENTRA HABILITADA EN LOS ASPECTOS: JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS

COMITÉ EVALUADOR

FORMULARIO 1

PROPUESTA ECONÓMICA

CORRECCIÓN ARITMETICA DE LAS OFERTAS

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS NATURALES, AMBIENTE DE APRENDIZAJE CON TELEVISORES Y SONIDO AMBIENTAL, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA

PROPONENTE 1	JAIRO OSORIO CABALLERO

Ítem	Descripción	unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial	Vr. Unitario	Vr. Parcial
1	Microscopio acromático digital con monitor de 5.6 pulgadas LED, cuerpo grande. Objetivos 4X-10X-40X. Enfoque macro y micrométrico. Luz LED. Lector de memorias SD. Permite tomar fotografía de las muestras. Puerto AV que permite conectar a un televisor o videobeam, permitiendo que grupos de estudiantes puedan observar la muestra. Capacitación para su uso.	und	1	$ 8.229.167	$ 8.229.167	$ 8.229.167	$ 8.229.167
2	Microscopio binocular eléctrico.Cuerpo metálico robusto. Objetivos acromáticos 4X-10X-40X-100X. Ocular 10X y 16X. Cabezote binocular para oculares con inclinación de 45° y 360° de rotación. Carro mecánico con desplazamiento X-Y. Condensador. Luz LED con graduación. Enfoque macro y micrométrico. Filtro azul. Forro protector. Capacitación para su uso.	und	2	$ 3.562.500	$ 7.125.000	$ 3.562.500	$ 7.125.000
3	Microscopio monocular eléctrico. Luz LED incorporada con graduación de intensidad. Objetivos 4X-10X-40X. Cabeza monocular; giro 360°. Ocular 16X. Enfoque macro y micrométrico. Diafragma	und	6	$ 1.104.167	$ 6.625.002	$ 1.104.167	$ 6.625.002
4	Estereomicroscopio binocular eléctrico. Metálico, grande. Aumentos 20X y 40X. Objetivos 2X y 4X. Iluminación. Oculares 10X. Ajuste interpupilar dióptrico. Enfoque macrométrico. Iluminador LED inferior y superior. Porta muestra blanco y transparente. Forro protector	und	1	$ 2.395.833	$ 2.395.833	$ 2.395.833	$ 2.395.833
5	Vaso de precipitado Capacidad 100 ml. Graduado. Vidrio flameable. Vidrio borosilicato 3.3. Forma baja con pico.	und	2	$ 20.173	$ 40.346	$ 20.173	$ 40.346
6	Vaso de precipitado. Capacidad 250 ml. Graduado. Vidrio flameable. Vidrio borosilicato 3.3. Forma baja con pico.	und	2	$ 22.750	$ 45.500	$ 22.750	$ 45.500
7	Probeta de vidrio, graduada. 100 ml	und	4	$ 42.656	$ 170.624	$ 42.656	$ 170.624
8	Tubo de ensayo de vidrio flameable. Tamaño 16 x 150 mm	und	16	$ 4.533	$ 72.528	$ 4.533	$ 72.528
9	Pipeta graduada, de vidrio. 10 ml	und	10	$ 28.350	$ 283.500	$ 28.350	$ 283.500
10	Balón volumétrico aforado. Capacidad 250 ml	und	4	$ 135.417	$ 541.668	$ 135.417	$ 541.668
11	Balón fondo plano. Capacidad 100 ml. Vidrio flameable	und	4	$ 29.065	$ 116.260	$ 29.065	$ 116.260
12	Aro metálico con nuez para laboratorio. Diámetro 10 cm	und	3	$ 90.417	$ 271.251	$ 90.417	$ 271.251
13	Soporte universal para laboratorio. Base metálica y varilla metálica de 70 cm	und	4	$ 285.417	$ 1.141.668	$ 285.417	$ 1.141.668
14	Balanza analítica digital. Capacidad 500 gramos., sensibilidad 0.001 gramos. Cuerpo metálico. 110 voltios. Función de tarar. Cabina corta vientos. Interruptor de encendido. Pesa en gramos y onzas. Plato metálico. Ø = 12 cm.	und	3	$ 1.666.667	$ 5.000.001	$ 1.666.667	$ 5.000.001
15	Frasco lavador plástico. Capacidad 250ml	und	10	$ 16.008	$ 160.080	$ 16.008	$ 160.080
16	Gradilla plástica para 6 tubos de ensayo. Función de soporte y secadero de tubos	und	4	$ 14.542	$ 58.168	$ 14.542	$ 58.168
17	Vaso plástico de precipitado. Capacidad 100 ml. Graduado. Semitransparente	und	4	$ 6.563	$ 26.252	$ 6.563	$ 26.252
18	Vaso plástico de precipitado. Capacidad 250 ml. Graduado. Semitransparente	und	4	$ 7.438	$ 29.752	$ 7.438	$ 29.752
19	Estéreomicroscopio binocular. Iluminación LED. Pila de 3 voltios. Aumentos 20X. Objetivos 2X. Oculares 10X.	und	2	$ 2.395.833	$ 4.791.666	$ 2.395.833	$ 4.791.666
20	Cabina de sonido activa de 15 pulgadas. Incluye trípode. Potencia 250 Vatios RMS. Entrada de micrófono XLR. Lee memorias USB, SD. Radio FM. BlueTooth. Reproduce MP3. Incluye cable de poder y manual del usuario. Control remoto.	und	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000
21	Micrófono alámbrico de mano tipo dinámico. Patrón polar: cardioide, respuesta de frecuencia 50 a 10.000 HZ. Impedancia de salida 150 ohmios. Conector XLR macho. Peso 294 gramos. Interruptor de encendido.	und	2	$ 489.583	$ 979.166	$ 489.583	$ 979.166
22	Cable encauchetado para micrófono conector XLR - XLR. Longitud 10 metros	und	2	$ 312.500	$ 625.000	$ 312.500	$ 625.000
23	Micrófono inalámbrico de diadema. Con tecnología UHF, que se adapta a amplificadores o cabinas activas mediante un plug. Alta capacidad contra interferencia. Rango de operación aproximado de 40 metros en espacio abierto. Frecuencia modulada. Batería recargable de iones de litio. Modo de "manos libres"	und	2	$ 414.583	$ 829.166	$ 414.583	$ 829.166
24	Televisor Smart TV de 70 pulgadas. Resolución 4K. Entrada HDMI - HDR/DVB - T2. LAN - WiFi 5. Blue Tooth 5.2. Google Meet. Air Play 2. Modo ambiente/ Modo juego. HDMI x 3. USB x 1. Abre y edita archivos de Office. Control remoto.	und	2	$ 4.701.628	$ 9.403.257	$ 4.701.628	$ 9.403.257
25	Mechero de vidrio con mecha y tapa. 40 ml	und	10	$ 18.479	$ 184.790	$ 18.479	$ 184.790
26	Balanza triple brazo 2610 gramos, mecánica, incluye pesas	und	2	$ 546.875	$ 1.093.750	$ 546.875	$ 1.093.750
27	Cajas de portaobjetos vidrio x 50 unidades	und	4	$ 7.917	$ 31.668	$ 7.917	$ 31.668
28	Cajas de cubreobjetos vidrio x 100 unidades	und	4	$ 3.958	$ 15.832	$ 3.958	$ 15.832
29	Aceite de inmersión 10 ml didáctico	und	1	$ 11.885	$ 11.885	$ 11.885	$ 11.885
30	Alcohol industrial galón 95% comercial	und	1	$ 109.313	$ 109.313	$ 109.313	$ 109.313
31	Caja de guantes nitrilo x 100 Talla M	und	3	$ 41.667	$ 125.001	$ 41.667	$ 125.001

FORMULARIO 1

PROPUESTA ECONÓMICA

CORRECCIÓN ARITMETICA DE LAS OFERTAS

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS NATURALES, AMBIENTE DE APRENDIZAJE CON TELEVISORES Y SONIDO AMBIENTAL, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA

PROPONENTE 1	JAIRO OSORIO CABALLERO

Ítem	Descripción	unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial	Vr. Unitario	Vr. Parcial
32	Termómetro digital. Rango de temperatura: de -10° C. a 110° C.	und	4	$ 135.417	$ 541.668	$ 135.417	$ 541.668
33	Caja de papel filtro cualitativo. diámetro 11 cm. 100 unidades	und	4	$ 59.583	$ 238.332	$ 59.583	$ 238.332
34	Probeta plástica de 250 ml con graduación	und	4	$ 22.746	$ 90.984	$ 22.746	$ 90.984
35	Tarro de fenolftaleína 120 ml. Grado didáctico	und	1	$ 6.604	$ 6.604	$ 6.604	$ 6.604
36	Paquete de papel indicador de PH. 200 tiras. 0 a 14 graduación	und	4	$ 24.150	$ 96.600	$ 24.150	$ 96.600
37	Tarro de NaOH 0.1. 500 ml. Grado didáctico	und	1	$ 23.117	$ 23.117	$ 23.117	$ 23.117
38	Tarro de Na CL. 100 gr. Grado didáctico	und	1	$ 6.904	$ 6.904	$ 6.904	$ 6.904
39	Tarro hidróxido de potasio KOH. 100 gr. Grado didáctico	und	1	$ 32.577	$ 32.577	$ 32.577	$ 32.577
40	Tarro Etanol 500 ml. 95%. Grado didáctico	und	1	$ 10.567	$ 10.567	$ 10.567	$ 10.567
41	Picnómetro de vidrio. 10 ml. Sin termómetro.	und	3	$ 61.250	$ 183.750	$ 61.250	$ 183.750
42	Tarro agua oxigenada. 120 ml. Grado didáctico	und	1	$ 10.417	$ 10.417	$ 10.417	$ 10.417
43	Tarro de cloruro de sodio. 100 gr. Grado didáctico	und	1	$ 6.904	$ 6.904	$ 6.904	$ 6.904
44	Tarro permanganato de potasio. 50 gr. Grado didáctico	und	1	$ 32.577	$ 32.577	$ 32.577	$ 32.577
45	Tarro de Solución Fehling A. 120 ml. Grado didáctico	und	1	$ 6.898	$ 6.898	$ 6.898	$ 6.898
46	Tarro de Solución Fehling B. 120 ml. Grado didáctico	und	1	$ 9.577	$ 9.577	$ 9.577	$ 9.577
47	Tarro de Lugol. 120 ml. Grado didáctico	und	1	$ 19.344	$ 19.344	$ 19.344	$ 19.344
48	Tarro de Sudan III. 60 ml. Grado didáctico	und	1	$ 9.248	$ 9.248	$ 9.248	$ 9.248
49	Tarro de acetona. 250 ml. Grado didáctico	und	1	$ 47.033	$ 47.033	$ 47.033	$ 47.033
50	Tarro de sacarosa. 100 gr. Grado didáctico	und	1	$ 5.450	$ 5.450	$ 5.450	$ 5.450
51	Tarro de Glucosa. 100 gr. Grado didáctico	und	1	$ 6.933	$ 6.933	$ 6.933	$ 6.933
52	Tarro de azul de metileno. 60 ml. Grado didáctico	und	1	$ 7.596	$ 7.596	$ 7.596	$ 7.596
53	Tarro de Cristal Violeta. 60 ml. Grado didáctico	und	1	$ 16.475	$ 16.475	$ 16.475	$ 16.475

	SUBTOTAL	$ 53.442.649	$ 53.442.649
IVA	19%	$ 10.154.103	$ 10.154.103
	TOTAL	$ 63.596.752	$ 63.596.752

COMITÉ EVALUADOR

OBSERVACIONES	CUMPLE

	RESUMEN **- EVALUACIÓN DEFINITIVA PROCESO No. MM-SA-02-2025 -**

OBJETO:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS NATURALES, AMBIENTE DE APRENDIZAJE CON TELEVISORES Y SONIDO AMBIENTAL, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA

PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 63.596.752,00	SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE.

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN:	Realizada la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso No. MM-SA-02-2025: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS NATURALES, AMBIENTE DE APRENDIZAJE CON TELEVISORES Y SONIDO AMBIENTAL, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA, se obtiene:

No.	PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TECNICOS	OFERTA ECONÓMICA	CONDICIÓN
1.	**JAIRO OSORIO CABALLERO**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA	PLAZO EJECUCIÓN (DIAS)	CONDICIÓN
1.	**JAIRO OSORIO CABALLERO**	$ 63.596.752,00	VEINTE (20)	**CUMPLE**

De conformidad con lo anterior, y realizadas cada una de las etapas de la evaluación, se concluye que el proponente **JAIRO OSORIO CABALLERO**, acredita el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes (JURÍDICOS, FINANCIEROS, TECNICOS Y ECONÓMICO), y especificaciones técnicas exigidas por la entidad para el proceso de contratación No. MM-SA-02-2025 que tiene por objeto: "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CIENCIAS NATURALES, AMBIENTE DE APRENDIZAJE CON TELEVISORES Y SONIDO AMBIENTAL, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA**", por consiguiente, es viable la ADJUDICACIÓN del presente proceso contractual a **JAIRO OSORIO CABALLERO** identificado con NIT. 91282210-0 y cédula de ciudadanía No. 91.282.210 expedida en Bucaramanga por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (63.596.752,00) MCTE** como consta en su oferta económica y plazo de ejecución de **VEINTE (20) DIAS CALENDARIO**.

Se firma en Bucaramanga, a los dieciseis (16) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

COMITÉ EVALUADOR